

En el día de hoy se ha celebrado en esta Real Audiencia
 de México la Real Cédula que contiene el traslado
 de la Real Audiencia de Santo Domingo de Guzman
 a la de México, en virtud de lo que se contiene en
 el Real Decreto de 17 de Mayo de 1763, en el qual
 se manda que la Real Audiencia de Santo Domingo
 sea trasladada a la de México, y que el Real Audiencia
 de México sea trasladada a la de Santo Domingo de Guzman.
 Y en virtud de lo que se contiene en el Real Decreto
 de 17 de Mayo de 1763, en el qual se manda que
 la Real Audiencia de Santo Domingo sea trasladada
 a la de México, y que la Real Audiencia de México
 sea trasladada a la de Santo Domingo de Guzman.
 Y en virtud de lo que se contiene en el Real Decreto
 de 17 de Mayo de 1763, en el qual se manda que
 la Real Audiencia de Santo Domingo sea trasladada
 a la de México, y que la Real Audiencia de México
 sea trasladada a la de Santo Domingo de Guzman.



Decano.

En la villa de Santa Fe de Bogotá, a los diez y seis
 días del mes de Septiembre de mil setecientos y seis años.
 Yo el Sr. D. Juan de Sáenz, Decano de esta Real Audiencia
 de Santo Domingo de Guzman, en virtud de lo que se contiene
 en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1763, en el qual se
 manda que la Real Audiencia de Santo Domingo sea trasladada
 a la de México, y que la Real Audiencia de México sea
 trasladada a la de Santo Domingo de Guzman, y en virtud
 de lo que se contiene en el Real Decreto de 17 de Mayo de
 1763, en el qual se manda que la Real Audiencia de Santo
 Domingo sea trasladada a la de México, y que la Real
 Audiencia de México sea trasladada a la de Santo Domingo
 de Guzman.

[Handwritten flourish or signature]

